

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**36693** *LUXZAGAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IGCUNSE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 41 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades mercantiles antes mencionadas, celebradas el día 29 de noviembre de 2010, con carácter de universales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Igcunse, S.L. (sociedad absorbida), por Luxzagal, S.L. (sociedad absorbente), conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión conjunto, elaborado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 29 de noviembre de 2010, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Asimismo, se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de la decisión de fusión tomada, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 29 de noviembre de 2010.- José Benito Álvarez Pose, Administrador único de Luxzagal, S.L. y de Igcunse, S.L.

ID: A100088443-1